



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Noviembre 2023

VISTO:

El Informe Nº 106-2023-EBSP-OP-HONADOMANI-SB; del descanso médico de la servidora FLORES CHUYES, Virginia;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo Nº 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal, en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 12º, Numeral 12.2.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder a: **FLORES CHUYES, VIRGINIA; TECNICO EN ENFERMERIA I con Nivel - STC, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Haber:**

- Del 02/01/2023 al 03/01/2023
- Del 04/01/2023 al 05/01/2023
- Del 06/02/2023 al 07/02/2023
- Del 25/03/2023 al 25/03/2023
- Del 27/03/2023 al 29/03/2023
- Del 30/03/2023 al 31/03/2023
- Del 15/05/2023 al 15/05/2023
- Del 29/05/2023 al 30/05/2023
- Del 12/07/2023 al 13/07/2023
- Del 19/09/2023 al 20/09/2023
- Del 05/10/2023 al 05/10/2023

Copia Fiel del Original

MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documentos Autenticados

SR. JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
SR. JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
Reg. Nº 7
Fecha 27 NOV 2023

De la Cadena Funcional Programática 20 044.0097 00877 0029 00001 – 0075. La servidora presentó **Descanso Médico de Salud Ocupacional**, por lo que está por validar el CITT ante ESSALUD.

